



San Andrés de Giles, 26 de marzo de 2021.

## **RESOLUCIÓN Nº 2/21**



### **VISTO**

La conmemoración, el próximo 24 de marzo, de los 45 años del golpe cívico – militar que dio inicio al terrorismo de estado y, la convocatoria de los organismos de Derechos Humanos a la propuesta "Plantamos Memoria" a la que se suma la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires con la propuesta **"A 45 Años del Golpe Plantamos Memoria con Raíces Bonaerenses"**.

### **CONSIDERANDO:**

Que desde la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires a través del Consejo Provincial de Derechos Humanos se suma a la propuesta de los organismos de Derechos Humanos denominada "Plantamos Memoria" en el marco de las actividades conmemorativas del "Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia";

Que la idea de la Subsecretaría queda plasmada en la convocatoria "A 45 Años del Golpe Plantamos Memoria con Raíces Bonaerenses", para que la necesidad de evitar la concentración de gente en el contexto de la pandemia, no afecte la continuidad de la reflexión y conmemoración colectiva de un nuevo aniversario del comienzo del terrorismo de Estado, los delitos de lesa humanidad, su contexto y objetivos y la memoria de la lucha que vienen encabezando los organismos desde que se iniciaron las denuncias;

Que con este objetivo se invita a los distritos de la Provincia de Buenos Aires a llevar adelante una jornada de MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA plantando un árbol nativo de nuestra zona en lugares emblemáticos (plazas, sitios de la memoria, etc.);

Que no abandonamos la lucha histórica de los Organismos de Derechos Humanos por la búsqueda de la Verdad, la Memoria y la Justicia;



Que como representantes del pueblo debemos visibilizar estas políticas para que NUNCA MÁS en nuestro país vivamos el horror de la tortura, la muerte, la desaparición de personas, la apropiación de bebés y el exilio forzado de tantos y tantas hermanas y hermanos de nuestra patria;

Que nuestro país es un ejemplo a nivel internacional, habiendo condenado a genocidas haciéndolos cumplir su condena en cárcel común;

Que en los tiempos que corren de incendios, deforestación y cambio climático esta propuesta articula tanto políticas de Memoria como de Ambiente, enlazando así nuestra lucha ineludible por no repetir el pasado y nuestro compromiso por construir un mejor futuro

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones aprueba la presente

### **RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°:** Expresar beneplácito y adhesión de este HCD a la convocatoria Plantar Memoria en el marco del programa provincial de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, denominado "A 45 años del Golpe, Plantamos Memoria con Raíces Bonaerenses."

**Artículo 2°:** De forma.

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 25 de marzo de 2021.-**